



A10-0014/2024

19.11.2024

INFORME

sobre el texto conjunto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, aprobado por el Comité de Conciliación en el marco del procedimiento presupuestario (12084/2024 – C10-0099/2024 – 2024/0176(BUD))

Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación

Ponentes: Victor Negrescu (sección III – Comisión)
Niclas Herbst (otras secciones)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO.....	5
ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LOS PONENTES HAN RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....	19
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el texto conjunto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, aprobado por el Comité de Conciliación en el marco del procedimiento presupuestario (12084/2024 – C10-0099/2024 – 2024/0176(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones correspondientes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (12084/2024 – C10-0099/2024),
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, adoptado por la Comisión el 12 de julio de 2024 (COM(2024)0300),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, adoptada por el Consejo el 13 de septiembre de 2024 y transmitida al Parlamento Europeo el 13 de septiembre de 2024 (12084/2024 – C10-0099/2024),
- Vista la nota rectificativa n.º 1/2025 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025, presentada por la Comisión el 10 de octubre (COM(2024)0651),
- Vista sus enmiendas presupuestarias, de 23 de octubre de 2024, relativas a la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025¹,
- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012³,

¹ Textos Aprobados, P10_TA(2024)10-23(ANN01).

² DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

³ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida)⁴,
 - Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁵ y las declaraciones conjuntas acordadas en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión⁶, así como las declaraciones unilaterales correspondientes⁷,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2496 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁸,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁹ (en lo sucesivo, «revisión del MFP»),
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios¹⁰,
 - Vistos el artículo 97 y el artículo 98 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A10-0014/2024),
1. Aprueba el texto conjunto;
 2. Confirma las declaraciones comunes adjuntas a la presente Resolución;
 3. Encarga a su presidenta que declare que el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
 4. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.

⁴ DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>.

⁵ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.

⁶ DO C 444 I de 22.12.2020, p. 4.

⁷ DO C 445 de 29.10.2021, p. 252.

⁸ DO L 325 de 20.12.2022, p. 11.

⁹ DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj>.

¹⁰ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.

ANEXO

FINAL

Presupuesto 2025 – Elementos de las conclusiones conjuntas

Estas conclusiones conjuntas cubren las secciones siguientes:

1. Presupuesto 2025
2. Declaraciones

Resumen sucinto

De conformidad con los elementos de las conclusiones conjuntas:

- El nivel global de créditos de compromiso en el presupuesto para 2025 asciende a 199 438,4 millones EUR. En conjunto, ello deja un margen por debajo de los límites máximos del MFP para 2025 de 800,5 millones EUR en créditos de compromiso.
- El nivel global de los créditos de pago en el presupuesto para 2025 asciende a 155 209,3 millones EUR. En conjunto, ello deja un margen por debajo de los límites máximos del MFP para 2025 de 28 302,7 millones EUR en créditos de pago.
- El Instrumento de Flexibilidad para 2025 se moviliza en créditos de compromiso por un importe de 1 162,4 millones EUR, de los cuales 4,7 millones EUR se destinan a la subrúbrica 2a «Cohesión económica, social y territorial», 1 136,8 millones EUR a la subrúbrica 2b «Resiliencia y valores», 15,6 millones EUR a la rúbrica 5 «Seguridad y defensa» y 5,2 millones EUR a la rúbrica 6 «Vecindad y resto del mundo».
- De conformidad con el artículo 11, apartado 1, letra a), del Reglamento MFP, el Instrumento de Margen Único se moviliza en créditos de compromiso por un importe de 721,0 millones EUR en la rúbrica 7 «Administración pública europea».

La Comisión estima en 1 398,8 millones EUR los créditos de pago para 2025 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2022 a 2025. El calendario de pagos estimado de los importes pendientes correspondientes para esos años se detalla en el cuadro siguiente:

<i>Instrumento de Flexibilidad – perfil de pago (en millones EUR)</i>					
<i>Año de movilización</i>	2025	2026	2027	Después de 2027	Total
2022	36,7	0,0	0,0	0,0	36,7
2023	120,6	83,2	0,0	0,0	203,8
2024	107,6	83,7	46,3	0,0	237,5
2025	1 133,9	13,5	9,4	5,7	1 162,4
Total	1 398,8	180,4	55,7	5,7	1 638,8

1. Presupuesto 2025

1.1. Líneas «cerradas»

Salvo que se indique lo contrario en las presentes conclusiones, se confirman todas las líneas presupuestarias propuestas por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2025, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025.

Por otra parte, salvo que se indique lo contrario, se confirman todas las líneas presupuestarias modificadas por el Consejo y aprobadas por el Parlamento en su lectura, en la versión modificada por el Consejo.

Respecto de las demás líneas presupuestarias, el Comité de Conciliación ha acordado las conclusiones consignadas en los puntos 1.2 a 1.7 que se exponen seguidamente.

1.2. Cuestiones horizontales

Agencias descentralizadas

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de plantilla para todas las agencias descentralizadas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2025, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, a excepción de:

- En la subrúbrica 2b:
 - Fiscalía Europea (artículo presupuestario 07 10 08), para la que se incrementa el nivel de créditos de compromiso y de pago en 2,0 millones EUR, que incluyen la financiación de 14 expertos nacionales en comisión de servicio adicionales a fin de apoyar el trabajo de las Salas Permanentes.
- En la rúbrica 5:
 - La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol, artículo presupuestario 12 10 01), para la que se añaden 15 puestos a la plantilla de personal y a la que se aplica un incremento de los créditos de compromiso y de pago por importe de 5,0 millones EUR.

Agencias ejecutivas

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de plantilla para todas las agencias ejecutivas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2025, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025.

Proyectos piloto / acciones preparatorias

Se aprueba un amplio paquete de 33 proyectos piloto / acciones preparatorias (PP/AP), de los cuales 22 son nuevos, por un importe total de 104,5 millones EUR en créditos de compromiso, tal y como propuso el Parlamento.

Este conjunto de proyectos piloto y acciones preparatorias respeta los límites máximos fijados en el Reglamento Financiero para este tipo de actuaciones.

1.3. Rúbricas de gastos del marco financiero – créditos de compromiso

El Comité de Conciliación ha tenido en cuenta las citadas conclusiones sobre las agencias y

los proyectos piloto y las acciones preparatorias, y ha acordado lo siguiente:

Rúbrica 1 – Mercado único, innovación y economía digital

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1.0.11	<i>Horizonte Europa</i>	12 737 327 172	12 762 327 172	25 000 000
01 02 01 02	Acciones Marie Skłodowska-Curie	884 231 249	886 731 249	2 500 000
01 02 02 10	Bloque «Salud»	591 711 903	606 711 903	15 000 000
01 02 03 01	Consejo Europeo de Innovación	1 139 151 703	1 146 651 703	7 500 000
1.0.23	<i>Programa Europa Digital</i>	1 102 259 643	1 097 259 643	-5 000 000
02 04 01 11	Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad	122 419 850	117 419 850	-5 000 000
PPAP	<i>Proyectos piloto y Acciones preparatorias</i>			77 490 000
	Total			97 490 000

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero¹, el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en las líneas presupuestarias de investigación por un importe total de 115,9 millones EUR en créditos de compromiso, lo que supone un incremento de 20,0 millones EUR en comparación con el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025. La siguiente línea presupuestaria se refuerza como sigue y los comentarios presupuestarios correspondientes se revisan en consecuencia:

(en EUR)

Línea presupuestaria	Nombre	Créditos de compromiso
01 02 01 01	Consejo Europeo de Investigación	20 000 000
Total		20 000 000

Estos créditos forman parte del complemento adicional de 100 millones EUR (a precios de 2018) acordado en el contexto de la revisión del MFP. Incluyendo el acuerdo inicial sobre el MFP, esto deja hasta 152,6 millones EUR (a precios de 2018) disponibles para el período 2026-2027, de los cuales 62,6 millones EUR proceden de las liberaciones de créditos de 2019 y 2020.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 21 480,1

¹ DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>.

millones EUR, lo que deja un margen de 115,9 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 1.

Subrúbrica 2a – Cohesión económica, social y territorial

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
PPAP	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			5 500 000
	Total			5 500 000

Por ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 66 365, 7 millones EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la subrúbrica 2a, y la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 4,7 millones EUR de conformidad con el artículo 12 del Reglamento MFP.

Subrúbrica 2b — Resiliencia y valores

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
2.2.13	Ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota	34 971 000	35 471 000	500 000
05 04 01	Ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota.	32 872 703	33 372 703	500 000
2.2.24	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (RescEU)	203 321 354	211 321 354	8 000 000
06 05 01	Mecanismo de Protección Civil de la Unión	203 321 354	211 321 354	8 000 000
2.2.352	Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores	235 334 621	236 334 621	1 000 000
07 06 01	Igualdad y derechos	39 181 708	40 181 708	1 000 000
2.2.3 DAG	Agencias descentralizadas	322 328 592	324 328 592	2 000 000
07 10 08	Fiscalía Europea	81 979 259	83 979 259	2 000 000
2.2.3 OTH	Otras acciones	8 937 422	9 437 422	500 000
07 20 03 01	Libre circulación de los trabajadores, coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los	8 937 422	9 437 422	500 000

	migrantes, incluidos los procedentes de terceros países			
2.2.3 SPEC	Prerrogativas	185 066 108	185 566 108	500 000
07 20 04 09	Acciones de formación e información dirigidas a las organizaciones de trabajadores	22 928 771	23 428 771	500 000
PPAP	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			18 500 000
	Total			31 000 000

En el caso de Erasmus+, el artículo 07 03 03 «Promover la movilidad educativa de los entrenadores y el personal deportivos», así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas deportivas, permitiría contribuir a la financiación de acciones relacionadas con los próximos Juegos Olímpicos Especiales. La Comisión supervisará las necesidades de esta línea a lo largo del año.

Las necesidades globales de la línea de intereses del IRUE, que se establecen en 2 283,2 millones EUR por encima de la programación financiera para 2025, se financian en parte mediante el margen restante de la subrúbrica 2b de 4,7 millones EUR y la movilización de 1 136,8 millones EUR en el marco del Instrumento de Flexibilidad, con un importe total de 1 141,6 millones EUR correspondiente al valor de referencia del 50 % del rebasamiento de los costes de 2025. El 50 % restante, es decir, 1 141,6 millones EUR, quedará cubierto por las liberaciones de créditos efectuadas desde 2021 de conformidad con el artículo 10 bis, apartado 3, letra a), del Reglamento MFP. El valor de referencia del 50 % se fijará anualmente.

Por ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 11 614,4 millones EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la subrúbrica 2b y la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 1 136,8 millones EUR de conformidad con el artículo 12 del Reglamento MFP y la movilización del Instrumento para el IRUE por un importe de 1 141,6 millones EUR, de conformidad con el artículo 10 bis, apartado 3, letra a), del Reglamento MFP.

Rúbrica 3 – Recursos naturales y medio ambiente

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
3.1.11	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	40 177 007 402	39 975 892 542	-201 114 860
08 02 01	Reserva agrícola	288 000 000	280 219 040	-7 780 960
08 02 04 01	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	18 202 923 939	18 009 590 039	-193 333 900
3.2.21	Programa de Medio Ambiente y	771 019 449	776 019 449	5 000 000

	<i>Acción por el Clima (LIFE)</i>			
09 02 01	Naturaleza y biodiversidad	301 344 360	305 344 360	4 000 000
09 02 04	Transición hacia una energía limpia	135 328 440	136 328 440	1 000 000
<i>PPAP</i>	<i>Proyectos piloto y Acciones preparatorias</i>			3 000 000
	Total			-193 114 860

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 56 731,3 millones EUR, lo que deja un margen de 604,7 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 3.

Rúbrica 4 – Migración y gestión de las fronteras

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
4.0.11	<i>Fondo de Asilo, Migración e Integración</i>	1 866 688 241	1 868 688 241	2 000 000
10 02 01	Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	1 861 630 325	1 863 630 325	2 000 000
4.0.211	<i>Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) – Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)</i>	1 224 710 499	1 234 710 499	10 000 000
11 02 01	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados	1 220 663 318	1 230 663 318	10 000 000
	Total			12 000 000

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 4 791,1 millones EUR, lo que deja un margen de 79,9 millones EUR por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 4.

Rúbrica 5 – Seguridad y defensa

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
5.0.1 DAG	<i>Agencias descentralizadas</i>	283 270 855	288 270 855	5 000 000

12 10 01	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	236 069 206	241 069 206	5 000 000
5.0.22	Movilidad Militar	246 309 165	252 309 165	6 000 000
13 04 01	Movilidad militar	244 516 283	250 516 283	6 000 000
	Total			11 000 000

Por ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 2 632,6 millones EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 5, y la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 15,6 millones EUR de conformidad con el artículo 12 del Reglamento MFP.

Rúbrica 6 – Vecindad y resto del mundo

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
6.0.12	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 893 581 831	1 943 581 831	50 000 000
14 03 01	Ayuda humanitaria	1 801 398 746	1 851 398 746	50 000 000
15 03 01	Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales – Gastos operativos	401 550 000	0	-401 550 000
15 03 01 01	Albania	0	66 000 639	66 000 639
15 03 01 02	Bosnia y Herzegovina	0	77 668 882	77 668 882
15 03 01 03	Kosovo	0	63 174 982	63 174 982
15 03 01 04	Montenegro	0	27 449 573	27 449 573
15 03 01 05	Macedonia del Norte	0	53 708 533	53 708 533
15 03 01 06	Serbia	0	113 547 391	113 547 391
	Total			50 000 000

Por ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 16 308,2 millones EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 6, y la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 5,2 millones EUR de conformidad con el artículo 12 del Reglamento MFP.

Rúbrica 7 – Administración pública europea

El Comité de Conciliación ha acordado el número de puestos de plantilla de las instituciones y los créditos propuestos por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, con las siguientes excepciones:

- Las enmiendas introducidas por el Consejo Europeo en su propia sección y confirmadas por el Parlamento Europeo en su lectura se reintroducen teniendo también debidamente en cuenta los ajustes propuestos en la nota rectificativa n.º 1/2025. En conjunto, esto se traduce en tres puestos adicionales y un nivel de créditos de 715,9 millones EUR, lo que supone un incremento de 195 000 EUR en comparación con el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025.

- La sección correspondiente al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a la que se asignan dos puestos adicionales en la plantilla de personal y para la que se incrementan los créditos de pago en 140 000 EUR.
- La sección correspondiente al Comité Económico y Social Europeo, a la que se asigna un puesto adicional en la plantilla de personal y para la que se incrementan los créditos de pago en 70 000 EUR.
- La sección correspondiente al Comité Europeo de las Regiones, a la que se asigna un puesto adicional en la plantilla de personal y para la que se incrementan los créditos de pago en 70 000 EUR.
- La sección correspondiente al Supervisor Europeo de Protección de Datos, a la que se asignan cuatro puestos adicionales en la plantilla de personal y para la que se incrementan los créditos de pago en 280 000 EUR.
- La sección correspondiente al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), para la que se incrementan los créditos de compromiso y de pago en 10 000 000 EUR.

El ajuste total da lugar a un incremento de 10,8 millones EUR en la rúbrica 7.

Sección 2 – Consejo Europeo y Consejo

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1 0 0 0	Sueldo base	300 000	440 000	140 000
1 1 0 0	Sueldo base	326 566 151	326 621 151	55 000
	Total			195 000

Sección 4 – Tribunal de Justicia

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	345 863 000	346 003 000	140 000
	Total			140 000

Sección 6 – Comité Económico y Social Europeo

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	94 911 000	94 981 000	70 000
	Total			70 000

Sección 7 – Comité Europeo de las Regiones

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	75 370 000	75 440 000	70 000
	Total			70 000

Sección 9 – Supervisor Europeo de Protección de Datos

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1 1 0 0	Retribución e indemnizaciones	9 882 000	10 162 000	280 000
	Total			280 000

Sección 10 – Servicio Europeo de Acción Exterior

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
3 0 0 3	Inmuebles y costes afines	177 575 472	187 575 472	10 000 000
	Total			10 000 000

Además, se aprueban del modo siguiente los cambios propuestos, neutros desde el punto de vista del presupuesto, en el nivel de créditos de las siguientes líneas presupuestarias, para las que el Parlamento Europeo ha introducido enmiendas en su propia sección:

Sección 1 – Parlamento Europeo

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1/2025)	Presupuesto 2025	Diferencia
1 2 0 4	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese	3 920 912	3 779 912	-141 000
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese o de permiso por interés del servicio	3 804 598	4 454 598	650 000
1 4 0 2	Otros agentes – Chóferes en la Secretaría General	9 925 704	9 725 704	-200 000
1 4 0 4	Períodos de prácticas, expertos nacionales en comisión de servicios, intercambios de funcionarios y visitas de estudio	13 979 850	13 929 850	-50 000
1 6 3 0	Servicio social	1 076 088	1 217 088	141 000
2 0 0 0	Alquileres	27 600 000	26 900 000	-700 000
2 0 0 1	Cánones enfiteúticos	0	700 000	700 000
3 2 4 8	Gastos de información audiovisual	22 072 500	21 072 500	-1 000 000
4 0 0	Gastos administrativos, de	69 000 000	70 000 000	1 000 000

	funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos			
4 2 2	Gastos ligados a la asistencia parlamentaria	264 255 176	263 855 176	-400 000
	Total			0

Por ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 12 845,0 millones EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 7, y la movilización del Instrumento de Margen Único por un importe de 721,0 millones EUR de conformidad con el artículo 11, apartado 1, letra a), del Reglamento MFP.

Instrumentos especiales temáticos: FEAG, Reserva de Solidaridad Europea, Reserva para Ayudas de Emergencia y RAB

Los créditos de compromiso para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva de Solidaridad Europea, la Reserva para Ayudas de Emergencia y la Reserva de Adaptación al *Brexit* (RAB) quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto.

1.4. Créditos de pago

El nivel global de los créditos de pago del presupuesto 2025 queda fijado al nivel del proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, con los ajustes siguientes acordados por el Comité de Conciliación:

1. Se ha tenido en cuenta el nivel acordado de créditos de compromiso para los gastos no disociados (rúbricas 1 a 6), para los cuales el nivel de los créditos de pago es igual al nivel de los créditos de compromiso. Esto se aplica a la reducción general del FEAGA en 201,1 millones EUR. Teniendo en cuenta asimismo el ajuste de la contribución de la Unión a las agencias descentralizadas, el efecto combinado es una reducción de 194,1 millones EUR.
2. El ajuste de la rúbrica 7 da lugar a un aumento de 10,8 millones EUR.
3. Los créditos de pago para todos los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias propuestos por el Parlamento se fijan en el 25 % de los créditos de compromiso correspondientes, o en el nivel propuesto por el Parlamento, si es inferior. En caso de que se prorroguen los proyectos piloto y acciones preparatorias actuales, el nivel de los créditos de pago será el nivel definido en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, más el 25 % de los nuevos créditos de compromiso correspondientes, o el nivel propuesto por el Parlamento, si este es inferior. El efecto combinado es un aumento de 26,1 millones EUR.
4. Los ajustes de las líneas presupuestarias para gastos disociados tienen como efecto combinado un aumento de 25,5 millones EUR.

Estos ajustes, que dan lugar a una disminución total de 131,7 millones EUR, se recogen en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2025 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2025	Diferencia
Rúbrica 1				
1.0.23	Programa Europa Digital	1 138 538 171	1 136 038 171	-2 500 000
02 04 01 11	Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad	189 253 417	186 753 417	-2 500 000
PPAP	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			19 372 500
	Total rúbrica 1			16 872 500
Subrúbrica 2a				
05 02 01	FEDER – Gastos operativos	21 000 000 000	18 000 000 000	-3 000 000 000
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 05 02 01)	0	3 000 000 000	3 000 000 000
PPAP	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			1 375 000
	Total subrúbrica 2a			1 375 000
Subrúbrica 2b				
2.2.24	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (RescEU)	105 000 000	107 500 000	2 500 000
06 05 01	Mecanismo de Protección Civil de la Unión	95 000 000	97 500 000	2 500 000
2.2.3 DAG	Agencias descentralizadas	320 062 077	322 062 077	2 000 000
07 10 08	Fiscalía Europea	81 979 259	83 979 259	2 000 000
2.2.3 SPEC	Prerrogativas	175 405 542	175 905 542	500 000
07 20 04 09	Acciones de formación e información dirigidas a las organizaciones de trabajadores	22 000 000	22 500 000	500 000
PPAP	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			4 625 000
	Total subrúbrica 2b			9 625 000
Rúbrica 3				
3.1.11	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	40 231 832 821	40 030 717 961	-201 114 860
08 02 01	Reserva agrícola	288 000 000	280 219 040	-7 780 960
08 02 04 01	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	18 202 923 939	18 009 590 039	-193 333 900
PPAP	Proyectos piloto y Acciones preparatorias			750 000
	Total rúbrica 3			-200 364 860
Rúbrica 5				
5.0.1 DAG	Agencias descentralizadas	283 270 855	288 270 855	5 000 000
12 10 01	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	236 069 206	241 069 206	5 000 000
5.0.22	Movilidad Militar	131 773 261	136 773 261	5 000 000
13 04 01	Movilidad militar	129 980 379	134 980 379	5 000 000
	Total rúbrica 5			10 000 000
Rúbrica 6				
6.0.12	Ayuda humanitaria (HUMA)	1 840 130 593	1 860 130 593	20 000 000
14 03 01	Ayuda humanitaria	1 750 356 120	1 770 356 120	20 000 000

	Total rúbrica 6	20 000 000		
Rúbrica 7				
7.2	Gastos administrativos de las instituciones	9 709 730 985	9 720 485 985	10 755 000
7.1.22	<i>Consejo Europeo y Consejo</i>	715 753 858	715 948 858	195 000
7.1.24	<i>Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i>	541 591 503	541 731 503	140 000
7.1.26	<i>Comité Económico y Social Europeo</i>	173 947 121	174 017 121	70 000
7.1.27	<i>Comité Europeo de las Regiones</i>	130 382 946	130 452 946	70 000
7.1.29	<i>Supervisor Europeo de Protección de Datos</i>	26 803 875	27 083 875	280 000
7.1.2X	<i>Servicio Europeo de Acción Exterior</i>	922 500 257	932 500 257	10 000 000
	Total rúbrica 7	10 755 000		
TOTALES		-131 737 360		

En conjunto, esto se traduce en un nivel de créditos de pago de 155 209,3 millones EUR, lo que supone una disminución de 131,7 millones EUR en comparación con el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025.

1.5. Reservas

En comparación con el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, se consigna en la reserva el importe de 3 000 millones EUR en créditos de pago para 2025 en relación con las flexibilidades adicionales y el apoyo de los fondos de cohesión a los Estados miembros afectados por las catástrofes naturales en Europa (propuestas de Apoyo regional urgente para la reconstrucción, RESTORE).

1.6. Comentarios presupuestarios

El texto de los comentarios presupuestarios corresponde al proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025 con los siguientes ajustes propuestos en la nota de ejecutabilidad y acordados por el Comité de Conciliación:

- Las líneas presupuestarias para las que el Parlamento Europeo ha introducido enmiendas en su propia sección se aprueban sin modificaciones.

- **PP 08 25 01** – Observatorio del acaparamiento de tierras en la Unión

Se modifica la denominación como sigue:

Observatorio de la Unión para el control de las tierras agrícolas y el acceso a estas

- De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en la línea presupuestaria 01 02 02 01 – Consejo Europeo de Investigación. Los comentarios presupuestarios se ajustarán en consecuencia:

Línea presupuestaria	Nombre
01 02 01 01	<i>Añádase el texto siguiente:</i> De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, un importe de 20 000 000 EUR en créditos de compromiso, correspondientes al complemento adicional de 100 millones EUR (a precios de 2018) acordado en el contexto de la revisión del MFP, está disponible para esta partida presupuestaria a raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2019 como consecuencia de la no ejecución total o parcial de

Línea presupuestaria	Nombre
	proyectos de investigación.

Queda entendido que las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo o el Consejo no pueden modificar o ampliar el alcance de una base jurídica ya existente o afectar a la autonomía administrativa de las instituciones, y que la acción puede ser financiada por los recursos disponibles.

1.7. Nomenclatura del presupuesto

Se aprueba la nomenclatura del presupuesto propuesta por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2025, con la inclusión de los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias. El Comité de Conciliación acuerda asimismo dividir la línea presupuestaria 15 03 01 Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales – Gastos operativos en seis líneas presupuestarias distintas, por país, como sigue:

- 15 03 01 01 Albania
- 15 03 01 02 Bosnia y Herzegovina
- 15 03 01 03 Kosovo²
- 15 03 01 04 Montenegro
- 15 03 01 05 Macedonia del Norte
- 15 03 01 06 Serbia

El comentario presupuestario correspondiente se introducirá como consecuencia, de la siguiente manera: «Este crédito se destina a financiar los gastos operativos y el apoyo financiero relacionados con las acciones llevadas a cabo en el marco del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en **Albania / Bosnia y Herzegovina / Kosovo / Montenegro / Macedonia del Norte/ Serbia** de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2024/1449.»

² Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

3. Declaraciones

3.1. Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los créditos de pago

El Parlamento Europeo y el Consejo piden a la Comisión que, durante el ejercicio 2025, siga supervisando con atención y de manera activa la ejecución de los programas del MFP en curso y del MFP anterior (especialmente los de la subrúbrica 2.a y los de Desarrollo Rural), vinculados también a la puesta en marcha del Apoyo Regional Urgente para la Reconstrucción (RESTORE), de conformidad con el marco jurídico definitivo y su adopción por los Estados miembros. A tal fin, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que presente a su debido tiempo cifras actualizadas sobre la situación y las previsiones relativas a los créditos de pago de 2025. Si las cifras mostraran que los créditos consignados en el presupuesto de 2025 no son suficientes para cubrir las necesidades, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que presente lo antes posible una solución adecuada, como, por ejemplo, un proyecto de presupuesto rectificativo, con vistas a que el Parlamento Europeo y el Consejo puedan tomar tan pronto como sea posible, y sin demora indebida, las decisiones que resulten necesarias para las necesidades que estén justificadas. Cuando corresponda, el Parlamento Europeo y el Consejo tendrán en cuenta la urgencia del asunto y reducirán el plazo de ocho semanas para adoptar una decisión si se considera necesario. Lo mismo se aplica, mutatis mutandis, si las cifras indicaran que los créditos consignados en el presupuesto de 2025 son más elevados de lo necesario.

3.2. Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre la liberación de pagos vinculados a las propuestas RESTORE en el presupuesto de 2025

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión toman nota de los debates en curso sobre las propuestas relativas al Apoyo Regional Urgente para la Reconstrucción (RESTORE), cuyo fin es proporcionar asistencia adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales recientes³. A la espera de la adopción de la base jurídica, los pagos vinculados a estas propuestas, que figuran en la nota rectificativa (3 000 millones EUR), se incluyen en el presupuesto adoptado como provisión y se liberarán cuando se adopten las propuestas RESTORE de conformidad con el artículo 49, apartado 1, del Reglamento Financiero.

³ COM(2024) 495 y COM(2024) 496, de 21.10.2024.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LOS PONENTES HAN RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

**ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE VICTOR NEGRESCU (PONENTE) HA RECIBIDO
CONTRIBUCIONES**

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Europol - Catherine De Bolle, Director; Edoardo Boggio, Liaison Officer in Brussels
European Public Prosecutor Office - Laura Kövesi, European Chief Prosecutor; Titus Poenaru, Counsellor for Interinstitutional Relations
Special Olympics - Christo Velkov, Vice President Strategic Development
European Trade Union Confederation - Esther Lynch, General Secretary; Lorenzo REPETTI, Director of Policy
ARTE - Marysabelle Cote, Administrative Director and member of the Management Board of ARTE G.E.I.E.
EU Agency for Fundamental Rights - Sirpa Rautio, Director; Cristian Popescu, Quality Management Officer
Israeli mission to the EU and NATO - H.E. Mr. Haim REGEV, Ambassador of Israel to the EU and NATO and Ehab Hino, Head of European Parliament Department
European Labour Authority - Cosmin Boiangiu, Executive Director & Germana Viglietta, Brussels Liaison Officer
European Women's Lobby - Dina Loghin, Vicepresident
Romanian Women's Lobby - Irina Sile, Vicepresident
European Institute for Gender Equality - Carlien Scheele, Director
Frontex - Hans Leijtens, Executive Director; Monika ZUCHOWSKA, EU Cooperation and Liaison Specialist, EU Policies Sector
CEPOL - Annika TALMAR, CEPOL Liaison officer
Mission of the Republic of North Macedonia to the European Union - Ambassador H.E. Mr. Zulfi Ismaili
Ambassade d'Egypte - Counsellor Sherif Raafat, Head of the EP Unit in the Egyptian Mission in Brussels, and Ms. Esraa Hanafy, political officer
EEAS - Simon Mordue, Deputy Secretary General; Ioana Logofatu, Political Assistant to the Deputy Secretary-General for Economic and Global Issues; Simona STÎNGĂ, Deputy Head of Division
Eurojust - Vincent Jamin, Administrative Director; Roberto Lenti, Head of Resources Department
European Students' Union - Iris Kimizoglu, President
Council of the EU - Péter Banai, Budget Negotiator
European Commission - Stephanie Riso, Director-General; Lenka Filipkova, Director for Expenditure; Sebastiano Putoto, policy assistant
JU Europe - Diana Filip, Deputy CEO & Chief Development Officer

Lifelong Learning Platform - European Civil Society for Education - Andrei Frank, Policy and Advocacy Coordinator; Brikena Xhomaqi, Director
European Federation of Education Employers Daniel Wisniewski, General Secretary; Monika Hoang The, Policy Officer
European Economic and Social Committee (EESC) - Oliver Röpke, President
European Cooperation in Science & Technology (COST Association) - Ronald de Bruin, Director; Bart Veys, Head of the Policy Unit

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE NICLAS HERBST (PONENTE) HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Court of Justice
European External Action Service
European Economic and Social Committee
European Data Protection Supervisor
European Data Protection Board
Committee of the Regions
European Commission
Council of the EU
European Public Prosecutor's Office

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

